

232679

R. Dir. 847/4.198

HL/pm

Ref: **LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CARGOS PROFESIONALES A LA FUNCIÓN PÚBLICA - PUERTO DE MONTEVIDEO - CARGO PROFESIONAL IA - NIVEL 6 - LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN. HOMOLOGAR PROCESO DE SELECCIÓN.**

Montevideo, 22 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 135/4.162 de fecha 10/03/2023.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución dispuso aprobar el Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para ingreso de profesionales en el Puerto de Montevideo, propuesto por la Unidad Desarrollo del Departamento de Gestión Humana.
- II. Que dentro de los cargos objeto del presente Llamado se encuentran dos cargos correspondientes a Licenciado en Administración, Profesional I A - Nivel 6 - Renglón Profesional y Técnico.
- III. Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección previstas en las Bases que rigen el presente llamado y que fueron aprobadas por la Resolución de Directorio antes mencionada.
- IV. Que el Tribunal actuante, designado por Resolución de General N° 218/2023 de fecha 23/06/2023, eleva a consideración de la Superioridad las Actas correspondientes con el resultado obtenido en las distintas instancias del proceso.
- V. Que a través de la Carta de Servicio N° 7152/23, el Equipo de Gestión Psicosocial informa que las Licenciadas Sra. Florencia Di Giovanni Cordara - CI 3.144.356-8 y Sra. Valeria Ferrando Smolinchi - CI 3.099.461-3 (propuestas en calidad de titulares), no se presentaron a la referida evaluación.
- VI. Que en la referida Carta se informó que una vez realizada la evaluación psicolaboral de los postulantes Licenciados Sr. Diego Pena Perea - CI 3.215.748-7 y Sra. Adriana Viviano Giacometi - CI 4.722.485-1, (propuestos en calidad de primer y segundo suplente), están en condiciones de ser designados como titulares.
- VII. Que el Área Jurídico Notarial no tiene objeciones jurídicas que realizar al procedimiento cumplido.

CONSIDERANDO:

- I) Que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal, remitiendo los antecedentes al Poder Ejecutivo para su aprobación, cuyas Actas lucen anexadas en la actuación N° 1 del presente Expediente.

- II) Que el Departamento Planificación y Presupuesto informa, que en el Presupuesto 2023 – Decreto del Poder Ejecutivo N° 449/022, están previstas 13 vacantes de ingreso de funciones contratadas para profesionales, las cuales fueron incluidas en el Resultando de la Resolución de Directorio N° 135/4.162 de fecha 10/03/2023, anexado en ese Expediente.
- III) Que de acuerdo a lo previsto en las Bases que rigen el presente Llamado, la instancia de evaluación psicolaboral tiene carácter eliminatorio.
- IV) Que en virtud de que los postulantes propuestos en calidad de Titulares no se presentaron a la misma, corresponde proceder a la contratación de los propuestos en calidad de primer y segundo suplente.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en la Ley N° 16.127 del 07/08/1990 en su Artículo 1º, Literal B), en la redacción dada por la Ley N° 17.930 del 19/12/2005 en su Artículo 11º.

El Directorio en su Sesión N° 4.198, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

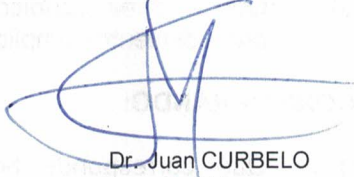
1. Homologar el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante para los cargos de Licenciado en Administración Profesional IA - Nivel 6, del Renglón Profesional y Técnico, según Actas que lucen anexadas en la Actuación N° 1 del presente Expediente.
2. Disponer - supeditado a la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Poder Ejecutivo e intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - la contratación de los postulantes Licenciados Sr. Diego Pena Perea - CI 3.215.748-7 y Adriana Viviano Giacometi - CI 4.722.485-1.
3. Encomendar al Departamento de Gestión Humana las publicaciones correspondientes en la página Web de la ANP, así como la recepción de la Declaración Jurada de los titulares designados.

Cursar a sus efectos al Departamento de Gestión Humana.

Cumplido, cursar al Área Secretaria General - Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.


Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos


Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos